



FGR procede vs titular del INM y delegado en Chihuahua

● PáC. 38

FGR procederá penalmente en su contra por incumplir obligaciones

Señalan a Garduño por muertes de migrantes en Juárez

● ASF ha señalado omisiones por parte de Migración, afirma la Fiscalía General

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) anunció que procederá penalmente en contra del titular del INM, Francisco Garduño Yáñez, así como el director General de Control y Verificación Migratoria, Antonio Molina Díaz, por omisiones en la realización de sus cargos que derivaron en la muerte de 40 personas migrantes por el incendio al interior de la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Según la FGR, ambos directivos del Instituto Nacional de migración, incurrieron en presuntas conductas delictivas, al incumplir con sus obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a las personas e instalaciones a su cargo, propiciando los delitos cometidos en contra de 65 migrantes (40 víctimas mortales y 25 lesionados) en el Centro Provisional Migratorio de Ciudad Juárez, Chihuahua, la noche del 27 de marzo.

Dichas acusaciones se derivan de la investigación de antecedentes realizada por la FGR, quien destacó que no era la primera vez que ocurría un incendio en instalaciones del INM, ya

que el 31 de marzo de 2020, se tenía registrado un caso semejante en centro migratorio del INM, en Tenosique, Tabasco, donde una persona murió y otras 14 resultaron lesionadas.

Lo anterior, generó una recomendación de la CNDH, que indica un patrón de conducta en el que se han omitido, por parte de los responsables, las medidas de seguridad que eran indispensables y obligatorias para estos casos.

Mientras que diversos dictámenes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de los últimos años “vuelven a señalar, con toda claridad, las faltas y omisiones que en el INM se siguen cometiendo; e indican un patrón de irresponsabilidad y de omisiones que se ha reiterado y que ha sido el causante de estos lamentables hechos ya señalados”.

Por ello, la FGR argumentó que toda esta serie de conductas ilegales y omisas fueron evidentemente elementos fundamentales que propiciaron la comisión de delitos por parte del comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez, así como el director General de Control y Verificación Migratoria, Antonio Molina Díaz.

Asimismo, detalló que procederán penalmente contra los servidores públicos Salvador “N”, Juan “N”, Cecilia “N” y Eduardo “N”, que se encuentran vinculados directamente con las conductas que generaron los homicidios y las lesiones que sufrieron las víctimas de estos delitos.

Empresa de seguridad

En el caso de la empresa de seguridad privada y el propio INM, la FGR acusó que ambas partes suscribieron contratos por adjudicación directa, omitiendo sus obligaciones de licitación pública y generando costos del doble de lo que en el sector público se paga por esos mismos servicios.

Hasta el momento, suman 11 personas las señaladas como posibles responsables de la muerte de 40 migrantes durante el incendio en el Centro Provisional Migratorio de Ciudad Juárez, Chihuahua, la noche del 27 de marzo, cuando los migrantes retenidos en la estación migratoria protestaban y prendieron fuego a las colchonetas que se encontraban dentro del área varonil, en las que se hallaban 68 personas detenidas.

La FGR ha obtenido órdenes de aprehensión y vinculaciones a proceso en contra de cinco personas; los agentes de migración Daniel Goray Yosioka, Rodolfo Collazo de la Torre y Gloria Lilliana Ramos García; el guardia de seguridad privada Alan Omar Pascual, y el migrante Jaison Daniel Catari Rivas.

Al respecto, la FGR explicó que los funcionarios del Instituto Nacional de Migración (INM) y el elemento de seguridad privada serán juzgados por los delitos de homicidio y lesiones, ambos dolosos, como autores materiales por Comisión por Omisión. Mientras que la persona migrante fue vinculada como autor material por acción,



de los delitos de homicidio y lesiones dolosos, por ser el autor material de prender los colchones en la Estancia Provisional.

“Con las pruebas ahí obtenidas, se ha logrado continuar la investigación para determinar las responsabilidades penales de toda la estructura vinculada con esos delitos, tanto dentro del INM, como de la empresa de seguridad privada ya referida”, subrayó la FGR.

Finalmente, la Fiscalía resaltó que el INM es un órgano administrativo desconcentrado, cuyo objeto es la ejecución, control y supervisión de todas las políticas migratorias en el ámbito nacional. Y, en razón de ello, ha investigado dos líneas paralelas de información; la primera, dentro de dicho órgano desconcentrado; y la segunda, en el ámbito de la empresa de seguridad privada señalada.